

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ò POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
	1	Joaquin Garcia hijo	2	♂		no	no
65	1	Bernardina Salazar mujer	39	Viuda	Herrero	si	si
	2	Concepcion Aguiar de Mora	35	♀		no	no
	3	Pedro Salazar hijo	10	Portero		no	no
	4	José Salazar hijo	7	♂		no	no
	5	Pedro José Salazar hijo	4	♂		no	no
	6	Concepcion Salazar ♀	1	♀		no	no
66	1	Cayetano María Melgarejo	34	Viado	Fontanero	no	no
	2	Ana Camacho Mora	29	♀		no	no
	3	María Martina hijo	6	Portero		no	no
	4	Fulgencio María hijo	4	♂		no	no
	5	Cayetano María hijo	1	♂		no	no
65	1	Mariano Camacho Garcia	33	Viado	Barbero	no	no
	2	Ana Morera Mora	16	♀		no	no
	3	Dolores Camacho hijo	12	Portero		no	no
66	1	Elvira Garcia Amador	25	Viado	Fontanero	no	no
	2	María Encina Puga	23	♀		no	no
67	1	Joaquin Garcia Jober	65	Viado	Colono	si	si
68	1	Antonio María Andueza	55	Viado	Colono	si	si
	2	María Encina Andueza	41	♀		no	no
	3	José María hijo	12	Portero		no	no
	4	Domingo María hijo	9	♂		no	no
	5	Joaquin María hijo	7	♂		no	no
	6	Carmen María hijo	2	♀		no	no
69	1	Joaquin Velado Garcia	54	Viado	Colono	no	no
	2	Ana Jimenez María	27	♀		no	no
	3	Juan Jimenez Gil	60	Viado		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos Venarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

